



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

COMUNICADO N° 024-2025-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°005-2025-SANIPES/SDFSFA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *Salmonella* (DETECTADO/25 g) EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Leukoma thaca*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) PUNTA COLES 01 (025-PC-01), ZONA DE PRODUCCIÓN PUNTA COLES (025) / MOQUEGUA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL**

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) comunica la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N°005-2025-SANIPES/SDFSFA**, conforme con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 072-2025-SANIPES/DFS, de fecha 16 de abril de 2025, debido a que, mediante **reporte rápido**¹, el laboratorio de Sanipes emitió dos resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 21.02.2025; muestra:** almeja (*Leukoma thaca*)
Estación 01-A-PC: *Salmonella*: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.
- **MONITOREO 27.03.2025; muestra:** almeja (*Leukoma thaca*)
Estación 01-A-PC: *Salmonella*: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.

Asimismo, Sanipes, mediante Informe Técnico N° 163-2025-SANIPES/DFS/SDFSFA, evaluó los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 25 de febrero y 31 de marzo de 2025, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso almeja (*Leukoma thaca*), provenientes del **área de producción (banco natural) Punta Coles 01 (025-PC-01) - Punta Coles (025) / Moquegua**.

Por lo tanto, Sanipes dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Punta Coles 01 (025-PC-01) - Punta Coles (025) / Moquegua para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 4 de abril de 2025.

San Isidro, 16 de abril de 2025

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

(Firmado digitalmente)
PEDRO JESUS INGA USCA
SUBDIRECTOR
Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0400 -MOQ-PC-01 y Reporte Rápido N° SCL-CAL-0657 -AQP-PUNTA COLES

